



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/9
7 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima sexta Reunión
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

**DATOS SOBRE LOS PROGRAMAS DE PAÍS Y
PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO**

Introducción

1. Este documento consta de las siguientes tres partes:

Parte I: Situación y perspectivas respecto del cumplimiento de los países que operan al amparo del artículo 5 (A5)

Parte II: Países que operan al amparo del A5 que están sujetos a decisiones en materia de cumplimiento

Parte III: Datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC¹

2. Actualmente, hay 147 Partes que se clasifican como Partes que operan al amparo del artículo 5. Se ha instado a tres de estos países (a saber, Emiratos Árabes Unidos, la República de Corea y Singapur) a no que no soliciten financiación del Fondo Multilateral para la eliminación de su consumo y producción de SAO (según proceda) y, por lo tanto, no se requiere que presenten un informe obligatorio sobre la marcha de la ejecución del programa de país. Por lo tanto, no se ha incluido en el análisis que figura en este documento² el consumo y la producción de SAO para estos países. Los niveles de producción y

¹ El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que evaluara los requisitos de cumplimiento de los HCFC para todos los países que operan al amparo del artículo 5 en el documento sobre informes de situación y cumplimiento que se utilizaría como guía para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral (decisión 67/6 c)).

² El análisis realizado y las conclusiones del presente documento no van en perjuicio en modo alguno de la situación de cumplimiento que determinen las Partes en el Protocolo de Montreal, el único órgano facultado para ello. Los datos notificados de conformidad con el A7 del Protocolo se utilizan exclusivamente para determinar la situación de los países respecto del cumplimiento cada año. El análisis que se realiza en este documento utiliza una combinación de datos notificados a la Secretaría del Fondo sobre la ejecución de los programas de país y datos notificados con

consumo notificados por estos países con arreglo al artículo 7 (A7) del Protocolo de Montreal se muestran en el cuadro 1 como referencia.

Cuadro 1. Consumo y producción de HCFC notificados por los Emiratos Árabes Unidos, la República de Corea y Singapur con arreglo al A7 (toneladas PAO)

Parte	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Nivel básico
Consumo							
República de Corea	1 768,9	2 047,1	2 108,9	2 088,2	1 893,1	1 798,1	1 908,0
Singapur	226,0	206,2	110,8	168,7	116,3	109,9	216,1
Emiratos Árabes Unidos	530,5	583,6	641,8	692,6	539,4	539,4	557,1
Consumo total	2 525,4	2 836,9	2 861,5	2 949,5	2 548,8	2 447,4	2 681,2
Producción							
República de Corea	375,3	414,9	392,4	306,7	357,6	364,7	395,1

3. Al 18 de marzo de 2016, 15 países que operan al amparo del A5 habían notificado datos correspondientes a 2015, 143 países habían notificado datos correspondientes a 2014, y todos los países habían notificado datos correspondientes a 2013 con arreglo al A7³, mientras que 27 países habían notificado datos del programa de país de 2015, 138 países habían notificado datos del programa de país de 2014 a la Secretaría del Fondo⁴ al 24 de marzo de 2016, y todos los países, excepto la República Centroafricana y Sudán del Sur habían notificado datos del programa de país de 2013. Todos los países que presentaron solicitudes de financiación a la 76ª reunión presentaron también los datos de programa de país de 2014, excepto Somalia⁵ y Sudán del Sur. Solo 21 países que operan al amparo del A5 presentaron información completa para las tres secciones del informe⁶: cualitativa, cuantitativa y normativa.

PARTE I: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PAÍSES QUE OPERAN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5

4. En esta sección se presentan los resultados del análisis de la situación de cumplimiento de las medidas de control para la congelación de HCFC para 2013, la eliminación final del metilbromuro (MB) y el TCA⁷ y la reducción del 10% de los HCFC para 2015. En el análisis se presupone que en el consumo más reciente notificado en virtud del artículo 7 y en los datos de programa de país se han tenido en cuenta

arreglo al A7. Por lo tanto, este documento no determina el cumplimiento *per se*. Por el contrario, evalúa las perspectivas de los esfuerzos de los países que operan al amparo del A5 por cumplir lo estipulado por una o más medidas de control del Protocolo de Montreal. Su principal finalidad es identificar las SAO que aún deben ser abordadas con medidas apoyadas por el Fondo Multilateral.

³ Fecha límite de presentación: se alienta a los países a presentar los datos en junio, pero a más tardar para el 30 de septiembre de conformidad con la decisión de las Partes.

⁴ En la decisión 74/9 b) iv) se pidió a las Partes que presentasen los informes de los programas de país ocho semanas antes de la primera reunión del Comité Ejecutivo en el año, si fuera posible, y a más tardar el 1 de mayo.

⁵ Considerando que no se había cumplido con la presentación de datos con arreglo al A7 (MOP 27) y no se habían presentado datos del programa de país, la ONUDI retiró la solicitud de financiación.

⁶ A saber: Albania, Brasil, Camboya, Chad, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de).

⁷ No se ha identificado ningún proyecto que se ocupe de las sustancias incluidas en el Anexo B-1; el Comité Ejecutivo no ha examinado ni financiado ningún proyecto en relación con estas sustancias, a las que se aplica desde 2007 una reducción del 85% del nivel de base.

los datos de eliminación resultantes de los proyectos ya terminados que fueron aprobados por el Comité Ejecutivo⁸.

Sistemas de concesión de licencias y cupos

5. La información más reciente proporcionada a la Secretaría el Ozono acerca de los sistemas de concesión de licencias de conformidad con el artículo 4B del Protocolo de Montreal indica que solamente Sudán del Sur no ha notificado que se haya establecido un sistema de concesión de licencias. En relación con la recomendación 55/5⁹ del Comité de Aplicación, el PNUMA informó de que el Programa de Asistencia al Cumplimiento brindó asistencia al país para finalizar la redacción de los reglamentos sobre SAO, lo que incluye un sistema de concesión de licencias y cupos para los HCFC. El proyecto de Reglamento sobre las SAO fue enviado al Parlamento para su consideración y aprobación. Lamentablemente, debido a la inestabilidad política en el país, el Parlamento no ha podido reunirse y aprobar el reglamento sobre las SAO; no obstante, el país ha informado de que el Gobierno ha expedido recientemente una orden ministerial para controlar los HCFC y que se estaba preparando una directriz específica para la aplicación de la orden ministerial.

6. De conformidad con la decisión 75/17 b) i), el PNUMA notificó de que la dependencia nacional del ozono del Mauritania comenzará las actividades en abril de 2016 y que el PNUMA tiene previsto llevar a cabo una visita en misión a Mauritania el 25 de abril de 2016 para hacer un seguimiento de los avances con el Gobierno.

7. Debido a que continúa la inestabilidad en Burundi, el Gobierno informará a la 77ª reunión acerca de sus esfuerzos para finalizar la elaboración del sistema oficial de cupos para los HCFC.

8. El Comité tal vez desee pedir al PNUMA que continúe prestando asistencia al Gobierno de Sudán del Sur para que establezca su sistema de concesión de licencias; al Gobierno de Mauritania para finalizar la enmienda de su sistema de concesión de licencias para incluir las medidas de control aceleradas para los HCFC; y al Gobierno de Burundi para finalizar la elaboración de su sistema oficial de cupos para los HCFC, y que informe al respecto a la 77ª reunión.

Sector de producción

9. Se produce metilbromuro (MB) en China¹⁰. Se aprobó un plan de cierre de la producción de MB para China¹¹, que permite al país producir con niveles más bajos que aquellos permitidos de conformidad con el Protocolo de Montreal. En 2014, se produjeron solo 50,0 toneladas PAO de MB en China; es decir, la producción máxima permitida que figura en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

10. Hay seis países que operan al amparo del A5¹² que produjeron HCFC, como se muestra en el cuadro 2. La producción total de HCFC en 2014 es más del 10% más baja que el nivel básico total que ya

⁸ Hasta diciembre de 2014 inclusive, se habían eliminado 276 186 toneladas PAO de consumo y 199 988 toneladas PAO de producción con los proyectos completados. Los proyectos completados tuvieron un valor de 2 230 millones de \$EUA, de un total aprobado de aproximadamente 2 870 millones de \$EUA.

⁹ Instar a Sudán del Sur a que establezca el sistema de concesión de licencias para el control de la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono como cuestión de urgencia y que presente a la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2016, información sobre el estado en que se encuentra ese sistema, para que la examinen el Comité de Aplicación en su 56ª reunión y la 28ª Reunión de las Partes. Pedir a Sudán del Sur que colabore con los organismos de ejecución pertinentes en el establecimiento y la puesta en marcha de su sistema de concesión de licencias.

¹⁰ La República de Corea también produjo MB.

¹¹ Decisión 47/54.

¹² La República de Corea también produce HCFC-22 como se muestra en el cuadro 1.

se ha logrado sobre la base de la producción de 2014 en la Argentina, la India, México y Venezuela (República Bolivariana de).

Cuadro 2. Producción de HCFC para 2014 notificada por los países que operan al amparo del A5 con arreglo al A7 (toneladas PAO)

Parte	2014	Nivel básico	Producción de 2014 menos el nivel básico
Argentina	125,7	224,6	(98,9)
China	27 179,6	29 122,0	(1 942,4)
Corea (República Popular Democrática de)	28,9	27,6	1,3
India	1 465,7	2 399,5	(933,8)
México	223,5	697,0	(473,5)
Venezuela (República Bolivariana de)	86,1	123,1	(37,0)
Total	29 109,6	32 593,8	(3 484,2)

11. El único HCFC que producen estos países es HCFC-22, excepto China que también produce HCFC-141b y HCFC-142b y, en menor medida, HCFC-123 y HCFC-124. En el cuadro 3 se muestran los niveles de producción de los tres HCFC principales durante el período 2010-2014.

Cuadro 3. Niveles de producción para los tres HCFC principales (artículo 7, toneladas PAO)

Parte	2010	2011	2012	2013	2014	Nivel básico
HCFC-22						
Argentina	233,8	221,0	230,5	107,3	125,7	224,5
China	17 124,6	17 968,1	20 050,1	15 866,9	16 497,0	29 122*
República Popular Democrática de Corea	27,4	26,4	28,7	31,8	28,9	27,6
India	2 236,8	1 504,0	1 565,4	1 352,1	1 465,7	2 399,5
México	694,0	649,7	298,3	317,1	223,5	697,0
Venezuela (República Bolivariana de)	119,2	134,3	160,3	121,2	86,1	123,0
Total para HCFC-22	20 435,8	20 503,5	22 333,2	17 796,4	18 427,0	20 244,2
HCFC-141b						
China	10 874,3	12 311,5	12 884,4	9 583,6	9 560,2	*
HCFC-142b						
China	1 979,2	1 759,8	1 440,4	1 102,0	1 076,8	*
Total	33 289,3	34 574,7	36 658,0	28 482,0	29 064,0	32 533,3

* El nivel básico de producción de HCFC es de 29 122 toneladas PAO e incluye todos los HCFC producidos por China (principalmente, HCFC-22, HCFC-141b y HCFC-142b)

12. Se aprobó un plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China¹³.

13. La República Popular Democrática de Corea notificó una producción de HCFC de 31,8 toneladas PAO en 2013 y 28,9 toneladas PAO en 2014, lo que excedía la producción máxima permitida, de 27,6 toneladas PAO, pero cumplió con el nivel de producción del plan de acción para 2014, de 29 toneladas PAO, de conformidad con la decisión XXVI/15. En dicha decisión, las Partes en el Protocolo de Montreal tomó nota de que el país presentó un plan de acción en el que dicha Parte, entre otras cosas, asegura su retorno a una situación de cumplimiento en 2015. El país no ha solicitado aún asistencia del Fondo Multilateral para el sector de producción de HCFC¹⁴.

¹³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/SGP-InS/2 y Add.1.

¹⁴ El Subgrupo sobre el sector de producción está considerando directrices para el sector de producción de HCFC. Las plantas con proceso cambiante que anteriormente recibían financiación para la eliminación de los CFC

Consumo por sectores

14. Los únicos tres grupos de sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal para los que aún se permiten el consumo y la producción son: Grupo III del Anexo B (TCA), Grupo I del Anexo C (HCFC) y Grupo I del Anexo E (MB). La fecha para la eliminación completa del consumo y la producción de TCA y MB para todos los países que operan al amparo del A5 era el 1 de enero de 2015.

MB y TCA

15. Con la excepción de Angola y Guinea, todos los países que operan al amparo del A5 cuentan con un nivel básico de MB establecido¹⁵; 58 de estos tienen un nivel básico nulo. El consumo de MB más reciente indica que solo 17 países que operan al amparo del A5 había notificado un consumo de MB superior al objetivo de control para 2015 (es decir, la eliminación completa). Cien países que operan al amparo del A5 recibieron ayuda del Fondo Multilateral para actividades y/o proyectos relacionados con la eliminación del metilbromuro. La situación del consumo de MB en estos países se presenta en el Anexo I de este documento.

16. Todos los países que operan al amparo del A5 han notificado un consumo de TCA nulo para 2014 y están en situación de cumplimiento del objetivo de control.

Consumo de HCFC

17. Ciento cuarenta y tres países que operan al amparo del A5 tienen un nivel básico de HCFC para el cumplimiento establecido. En el cuadro 4 se presenta los niveles agregados del consumo de HCFC más reciente (440 931,5 tm o 28 613,6 toneladas PAO) por tipo de HCFC. Los tres HCFC principales son: HCFC-22 (66,8% del consumo total), seguido por el HCFC-141b (30,3%) y, en menor medida, el HCFC-142b (2,7%). Para 141 países que operan al amparo del A5, el consumo más reciente notificado se encuentra por debajo de su nivel básico, mientras que para los países que operan al amparo del A5 que notificaron datos correspondientes a 2014, el consumo de HCFC es más de 17% inferior al nivel básico.

Cuadro 4. Datos de nivel básico y consumo más reciente de HCFC por tipo de HCFC

HCFC	Nivel básico		Consumo		% del total (toneladas PAO)
	Toneladas métricas	Toneladas PAO	Toneladas métricas	Toneladas PAO	
HCFC-123	1 450,0	29,0	2 146,7	42,9	0,2
HCFC-124	1 181,0	26,0	293,3	6,5	0,0
HCFC-141b	94 412,4	10 385,4	78 688,9	8 655,8	30,3
HCFC-142b	30 746,4	1 998,5	11 898,4	773,4	2,7
HCFC-22	358 383,1	19 711,1	347 771,2	19 127,4	66,8
HCFC-225	5,6	0,4	94,7	6,6	0,0
HCFC-225ca	56,5	1,4	35,7	0,9	0,0
HCFC-225cb	9,6	0,3	2,5	0,1	0,0
Total	486 244,6	32 152,1	440 931,5	28 613,6	100,0
HCFC-141b, poliol*	5 283,6	581,2	5 794,5	637,4	

* HCFC-141b contenido en sistemas con polioles premezclados importados y disponible únicamente en los datos de los programas de país (no disponible con arreglo al artículo 7).

actualmente no resultan elegibles para recibir financiación adicional para el cierre de la producción de HCFC conforme a sus acuerdos de eliminación de CFC con el Comité Ejecutivo (una planta con proceso cambiante de China no se incluyó en el plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC). Sin embargo, esto no se aplica a la República Popular Democrática de Corea.

¹⁵ Excluidas las aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

Planes de gestión de eliminación de los HCFC

18. Todos los países han recibido fondos para de preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de los HCFC destinados a abordar las medidas de control de los HCFC. El Comité Ejecutivo ha aprobado las etapas I y II¹⁶ de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 142 países hasta la fecha (por un valor de 621,06 millones de \$EUA en principio, de los que se han aprobado 530,59 millones de \$EUA) para abordar el cumplimiento de los niveles de control del Protocolo de Montreal como sigue:

- a) Veintiún países (5 países de bajo volumen de consumo y 16 países que no son de bajo volumen de consumo) abordan el cumplimiento para el período de 2011 a 2015;
- b) Ciento seis países (59 países de bajo volumen de consumo y 35 países que no son de bajo volumen de consumo más los 12 países insulares del Pacífico) abordan el cumplimiento para el período de 2011 a 2020;
- c) Cuatro países abordan el cumplimiento para el período de 2011 a 2015;
- d) Once países de bajo volumen de consumo (Bhután, Camboya, Croacia, Guyana, Kirguistán, Maldivas, Mauricio, Namibia, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas y Seychelles) han recibido financiación para la eliminación completa de los HCFC con gran antelación a la eliminación prevista para 2040; por ejemplo, Croacia¹⁷ para 2014 y los países restantes para 2020 o 2025.

19. Dos de los tres países que operan al amparo del A5 que no tienen un plan de gestión de eliminación de los HCFC han recibido únicamente fondos para preparación de proyectos¹⁸. En el caso de la República Árabe Siria, se aprobó la financiación para la eliminación de 12,9 toneladas PAO de HCFC en el sector de refrigeración y aire acondicionado como un proyecto autónomo fuera de su plan de gestión de eliminación de los HCFC, lo que representa el 9,6% del nivel básico (Cuadro 5).

Cuadro 5. Países del A5 que no tienen un plan de gestión de la eliminación de los HCFC aprobado (toneladas PAO)

País	Nivel básico	Punto de partida	Proyectos aprobados	Remanente
Mauritania	20,5			20,5
Sudán del Sur	NND			
República Árabe Siria	135,0	135,0	12,9	122,1
Total	155,5	135,0	12,9	142,6

¹⁶ Se han presentado a la 76ª reunión propuestas para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para Chile, China, Indonesia, Panamá, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. Se ha aprobado la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para el Brasil para abordar la reducción del 35% en 2020 y del 45% en 2021; para Colombia para abordar el 60% en 2020 y el 65% en 2021; para Guyana para abordar la eliminación completa en 2030; para Kirguistán para abordar la eliminación completa para 2025; para el Líbano para abordar el 18% en 2017, el 50% en 2020 y el 75% en 2025; para México para abordar el 67,5% de reducción para 2022; para Omán para abordar la reducción del 35% en 2020; y para Sudán para abordar la reducción del 75% para 2020.

¹⁷ Croacia se convirtió en una Parte que no opera al amparo del artículo 5 a partir de 2014.

¹⁸ Las presentaciones para la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para Mauritania y Sudán del Sur se han incluido en el plan administrativo para 2016, y para la República Árabe Siria en el plan administrativo para el año 2017.

20. En el anexo II del presente documento se incluye un análisis de los datos de consumo más reciente notificados para los HCFC y las medidas de control cubiertas en los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados.

Consumo de HCFC remanente

21. La aplicación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hasta ahora dará lugar a la eliminación de aproximadamente el 28% del nivel básico de consumo de HCFC y de más del 51% del consumo de HCFC-141b contenido en sistemas con polioles premezclados importados. En el cuadro 6 se muestra el consumo de HCFC remanente acumulado¹⁹ por tipo de HCFC en todos los países que operan al amparo del A5.

Cuadro 6. Consumo total remanente de HCFC por sustancia (toneladas PAO)*

HCFC	Nivel básico	Punto de partida	Aprobado	Remanente	% de lo aprobado
HCFC-123	32,72	60,08	11,07	49,01	18,43
HCFC-124	26,57	26,07	0,96	25,11	3,68
HCFC-141	1,90	0,94	0,00	0,94	0,00
HCFC-141b	10 706,32	10 759,84	5 270,21	5 489,63	48,98
HCFC-142b	1 992,30	2 002,26	607,10	1 395,16	30,32
HCFC-21	1,50	0,74	0,00	0,74	0,00
HCFC-22	20 351,19	19 972,58	3 291,93	16 680,65	16,48
HCFC-225	2,82	1,60	0,00	1,60	0,00
HCFC-225ca	1,80	1,64	0,00	1,64	0,00
HCFC-225cb	0,70	0,68	0,00	0,68	0,00
Total	33 117,82	32 826,43	9 181,27	23 645,16	27,97
HCFC-141b, poliol**	0,00	567,00	289,73	277,27	51,10

* A la fecha de la 75ª reunión.

** HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados.

PARTE II: PAÍSES DEL A5 QUE ESTÁN SUJETOS A DECISIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO

22. Al 18 de marzo de 2016, la República Democrática del Congo, Dominica, Somalia y el Yemen no habían presentado sus datos correspondientes a 2014 de conformidad con la decisión XXVII/9; por lo tanto, dichas Partes se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes en virtud del Protocolo de Montreal. En 2014, la República Popular Democrática de Corea notificó un consumo de HCFC de 79,4 toneladas PAO, lo que es superior al nivel básico de 78 toneladas PAO pero inferior al consumo máximo permitido de 80 toneladas PAO de conformidad con la decisión XXVI/15. Para 2015, el consumo de HCFC de país no debería ser superior a 70,16 toneladas PAO y de 27,6 toneladas PAO en el sector de producción. Para Libia, el consumo de HCFC de 2015 no debería ser superior a 122,3 toneladas PAO (decisión XXVII/11).

23. El Gobierno de Guatemala había establecido un cupo de importación de 4,35 toneladas PAO para 2014 de conformidad con la decisión XXVI/16; no obstante, el país importó 4,7 toneladas PAO para ese año. El país expidió cupos de importación de HCFC de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal en 2015.

¹⁹ El consumo de HCFC remanente admisible para la financiación depende del punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo de HCFC seleccionado por cada país del A5 en su plan de gestión de eliminación de los HCFC.

24. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina notificó un consumo de HCFC en 2013 de 5,13 toneladas PAO, mientras que el consumo máximo permitido se había establecido en 4,7 toneladas PAO; por lo tanto, el país se encontraba en situación de incumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal. Sobre esta base, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina presentó un plan de acción para asegurar su retorno al cumplimiento. En 2014, el país notificó un consumo de 3,37 toneladas PAO, lo que se encuentra por debajo del consumo máximo permitido, de 4,7 toneladas PAO (decisión XXVII/10).

PARTE III: DATOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS PARA LOS HCFC

25. Los informes de datos de los programas de país constituyen la única fuente de información la distribución por sectores de los HCFC en los países que operan al amparo del A5.

26. En esta sección se presenta un análisis de los datos que figuran en los informes de datos de los programas de país.

Producción versus consumo de HCFC

27. En el cuadro 8 se presenta un análisis de los niveles de producción y consumo de los tres HCFC principales; a saber, HCFC-22, HCFC-141b y HCFC-142b. Desde 2010, los niveles notificados de producción de los tres HCFC han sido superiores a los niveles de consumo, excepto para el HCFC-141b en 2014, y el HCFC-142b en 2011 y 2012.

Cuadro 8. Producción versus consumo de HCFC de los tres HCFC principales (toneladas PAO)

HCFC	2010	2011	2012	2013	2014
Producción					
HCFC-22	20 817,8	21 665,7	23 552,4	18 769,0	20 266,4
HCFC-141b	10 762,0	12 311,5	12 884,4	9 583,6	9 560,2
HCFC-142b	1 979,2	1 759,8	1 440,4	1 102,0	1 076,8
Consumo					
HCFC-22	20 783,8	19 848,6	22 574,3	17 797,5	17 384,6
HCFC-141b	10 846,7	11 978,2	11 735,9	9 027,8	8 689,2
HCFC-142b	1 977,3	1 828,0	1 443,1	1 014,5	769,2
Producción – consumo					
HCFC-22	34,0	1 817,1	978,1	971,5	2 881,8
HCFC-141b	-84,7	333,3	1 148,5	555,8	871,0
HCFC-142b	1,9	-68,2	-2,7	87,5	307,6

Distribución del consumo de HCFC por sectores

28. En el cuadro 9 se presenta la distribución por sectores del consumo acumulado de HCFC para todos los países para el período de 2009 a 2014. En 2014, los tres sectores con el consumo más alto de HCFC fueron el sector de espumas (38,1% del total), seguido por el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (29,9%) y el sector de fabricación de equipos de refrigeración (28,9%). A medida que avanza la eliminación gradual de los HCFC en los sectores de espumas y de fabricación de equipos de refrigeración, el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración adquiere mayor importancia.

Cuadro 9. Distribución por sectores del consumo de HCFC (2009-2014) (toneladas PAO)

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aerosoles	76,4	137,8	153,4	170,5	262,2	306,1
Espumas	11 952,7	13 226,4	14 155,3	14 004,5	11 014,2	10 504,4
Lucha contra incendios	7,5	23,1	19,1	19,4	14,2	15,3
Fabricación de refrigeración	9 385,1	10 456,5	10 118,3	10 287,5	8 520,9	7 955,3
Servicio y mantenimiento de refrigeración	8 052,1	9 842,0	9 252,9	11 441,1	8 244,6	8 242,1
Disolvente	500,5	549,5	632,0	634,4	514,4	525,8
Agentes de procesos	26,7				15,5	1,1
Tabaco	12,8	11,7				
Total	30 013,7	34 247,0	34 331,1	36 557,4	28 586,0	27 550,1

29. La distribución por sectores del consumo de HCFC varía según el nivel de consumo y el tamaño del sector de fabricación, como se muestra en el cuadro 10, en el que los países están agrupados de la siguiente manera: China, como el mayor consumidor (y productor) de HCFC, los 14 países que más volumen consumo y todos los países restantes.

Cuadro 10. Distribución por sectores del consumo de HCFC por grupo de países (toneladas PAO)

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014
China						
Aerosoles		59,6	70,5	95,4	137,8	186,2
Espumas	7 475,8	8 388,5	9 576,0	9 031,0	7 473,9	7 404,0
Lucha contra incendios						
Fabricación de refrigeración	6 227,6	6 795,0	6 740,3	6 586,7	6 014,3	5 602,0
Servicio y mantenimiento de refrigeración	3 814,0	3 982,0	3 827,0	4 857,8	3 103,8	3 161,7
Disolvente	467,0	497,1	514,1	524,1	466,0	484,8
Agentes de procesos						
Tabaco	12,8	11,7				
Total para China	17 997,1	19 733,8	20 727,8	21 094,9	17 195,8	16 838,7
14 países de mayor volumen de consumo						
Aerosoles	76,4	77,6	82,9	75,2	124,4	119,9
Espumas	3 132,6	3 798,8	3 563,8	3 932,2	2 631,0	2 290,7
Lucha contra incendios	6,7	21,2	16,8	16,8	12,9	12,8
Fabricación de refrigeración	2 398,1	2 844,4	2 503,6	2 971,5	2 072,0	1 953,7
Servicio y mantenimiento de refrigeración	2 105,9	3 357,9	3 206,0	4 217,4	3 016,2	3 156,5
Disolvente	0,7	43,9	81,1	77,1	43,5	39,1
Agentes de procesos						
Tabaco						
Total para los 14 países de mayor volumen de consumo	7 720,4	10 143,7	9 454,2	11 290,1	7 900,1	7 572,8
Otros países						
Aerosoles	0,0	0,6				
Espumas	1 344,2	1 039,2	1 015,6	1 041,3	909,3	809,7
Lucha contra incendios	0,8	1,8	2,4	2,6	1,3	2,4
Fabricación de refrigeración	759,5	817,1	874,4	729,4	434,6	399,6
Servicio y mantenimiento de refrigeración	2 132,2	2 502,1	2 219,9	2 365,8	2 124,6	1 923,9
Disolvente	32,8	8,6	36,8	33,3	4,9	1,8
Agentes de procesos	26,7				15,5	1,1

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tabaco						
Total para otros países	4 296,2	4 369,5	4 149,1	4 172,4	3 490,1	3 138,6

30. La distribución por sectores de los tres HCFC principales, es decir, HCFC-22, HCFC-141b y HCFC-142b, se presenta en el cuadro 11. El análisis muestra una reducción sostenida en el consumo general de estas sustancias, excepto en los sectores de aerosoles para el HCFC-22 y el HCFC-141b y de servicio y mantenimiento para el HCFC-22.

Cuadro 11. Distribución por sectores de los principales HCFC que se consumen en los países que operan al amparo del A5 (toneladas PAO)

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014
HCFC-22						
Aerosoles	42,4	95,7	103,9	124,9	116,4	150,0
Espumas*	1 590,2	1 772,9	1 725,7	2 077,3	1 785,7	1 719,0
Lucha contra incendios	0,0	11,1	6,2	0,1	0,1	0,1
Fabricación de refrigeración	8 610,2	9 641,4	9 270,7	9 475,6	7 971,3	7 483,9
Servicio y mantenimiento de refrigeración	7 491,3	9 262,5	8 712,8	10 867,4	7 908,5	8 031,2
Disolvente	32,2	0,3	29,3	29,0		0,3
Agentes de procesos	26,7				15,4	
Tabaco						
Total para HCFC-22	17 793,0	20 783,8	19 848,6	22 574,3	17 797,5	17 384,6
HCFC-141b						
Aerosoles	34,1	41,3	49,4	45,4	145,8	156,0
Espumas	7 947,9	9 376,2	10 412,3	10 201,9	7 666,4	7 432,1
Lucha contra incendios		4,2	6,0	9,3	6,7	7,6
Fabricación de equipos de refrigeración*	749,0	789,6	814,7	782,7	529,6	447,9
Servicio y mantenimiento de refrigeración	125,9	77,7	98,7	96,4	168,7	124,5
Disolvente	466,5	546,0	597,1	600,2	510,6	521,0
Agentes de procesos						
Tabaco	12,8	11,7				
Total HCFC-141b	9 336,1	10 846,7	11 978,2	11 735,9	9 027,8	8 689,2
HCFC-142b						
Aerosoles	0,0	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0
Espumas***	1 605,5	1 503,9	1 401,7	986,8	867,1	702,9
Lucha contra incendios						
Fabricación de refrigeración	3,8	6,5	11,1	11,2	6,5	8,0
Servicio y mantenimiento de refrigeración	396,9	466,0	414,8	445,0	140,9	58,2
Disolvente	0,7	0,6	0,3			
Agentes de procesos						
Tabaco						
Total HCFC-142b	2 006,9	1 977,3	1 828,0	1 443,1	1 014,5	769,2
Otros HCFC	877,7	639,3	676,3	804,1	746,2	707,1
Total	30 013,7	34 247,0	34 331,1	36 557,4	28 586,0	27 550,1

* Utilizado como coagente espumante.

** Utilizado para el aislamiento de equipos de refrigeración.

*** Utilizado para la producción de espuma de poliestireno extruido.

Otra información de los programas de país

31. Los informes de datos de los programas de país también proporcionan información sobre el número de oficiales de aduanas y técnicos de servicio y mantenimiento de refrigeración a los que se imparte capacitación; las cantidades de refrigerantes con HCFC que se recuperan y reutilizan; y los precios de los HCFC y las sustancias alternativas.

Capacitación de oficiales de aduanas y técnicos

32. Según los datos de los programas de país de 2014, se había impartido capacitación a 13 060 oficiales de aduanas en total, se había impartido capacitación en buenas prácticas de servicio y mantenimiento, incluida la recuperación y el reciclaje de los HCFC a 55 498 técnicos y se había certificado a 30 646 técnicos, como se muestra en el cuadro 12. Estos datos muestran que se está impartiendo capacitación a un número creciente de oficiales de aduanas y técnicos.

Cuadro 12. Capacitación de oficiales de aduanas y técnicos

Región	2012	2013*	2014
Oficiales de aduanas capacitados			
África	1 470	2 614	3 431
Asia y el Pacífico	1 531	2 271	2 751
Europa	449	927	1 631
América Latina y el Caribe	1 203	4 072	5 247
Total oficiales de aduanas capacitados	4 653	9 884	13 060
Técnicos de servicio y mantenimiento capacitados			
África	2 162	3 539	6 353
Asia y el Pacífico	2 542	9 295	11 277
Europa	4 517	5 078	6 711
América Latina y el Caribe	4 404	25 103	31 157
Total de técnicos capacitados	13 625	43 015	55 498
Técnicos de servicio y mantenimiento certificados			
África	2 019	2 162	2 832
Asia y el Pacífico	2 009	8 376	10 041
Europa	4 302	4 637	5 641
América Latina y el Caribe	1 647	16 901	12 132
Total de técnicos certificados	9 977	32 076	30 646

* El gran aumento en relación con 2012 puede deberse a que varios países no notificaron datos acumulativos para 2012.

Recuperación y reciclaje

33. Según los datos de los programas de país, se han recuperado en total 1 428,9 tm de HCFC-22 en 2014; de estas, 977,2 tm fueron reutilizadas, como se muestra en el cuadro 13.

Cuadro 13. HCFC-22 recuperado y reutilizado (tm)

Región	2012	2013	2014
Recuperado			
África	103,1	16,6	158,0
Asia y el Pacífico	0,0	0,6	91,7
Europa	38,3	46,9	75,6
América Latina y el Caribe	322,7	1 739,2	1 103,6
Total	464,1	1 803,4	1 428,9

Región	2012	2013	2014
Reutilizado			
África	102,0	17,1	157,4
Asia y el Pacífico	0,0	3,0	26,0
Europa	32,7	43,8	57,8
América Latina y el Caribe	148,4	1.492,2	736,0
Total	283,1	1.556,2	977,2

Precios de los HCFC y las sustancias alternativas

34. En el cuadro 14 se presenta un resumen de los precios medios de los HCFC y las sustancias alternativas²⁰. La mayoría de los países que operan al amparo del A5 notificaron en el informe del programa de país precios cotizados principalmente por vendedores minoristas y proveedores, que pueden incluir impuestos y costos de transporte. Sin embargo, los precios de las propuesta de proyecto son los precios franco a bordo (FOB)²¹ que usualmente se obtienen de los importadores.

Cuadro 14. Precio medio de los HCFC y sus alternativas

SAO	Precio medio (\$EUA/kg)							Países con precio		Intervalo (\$EUA/kg)	Núm. de países que notificaron precios (2015)
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Aumentado	Reducido		
HCFC-141b	5,00	6,02	6,73	6,73	6,65	7,77	7,28	1	3	2,10 (Irán (República Islámica del)) a 10,71 (Costa Rica)	5
HCFC-22	7,35	8,61	9,28	10,06	9,24	10,08	11,43	6	12	2,20 (Ecuador) a 48,50 (Islas Cook)	27
Isobutano (HC-600a)	24,36	21,08	20,97	20,49	20,20	18,02	14,78	1	4	3,10 (Costa Rica) a 38,00 (Armenia)	12
Propano (HC-290)	20,53	21,79	22,23	15,60	14,38	21,26	12,53	0	2	1,30 (Santo Tomé y Príncipe) a 35,78 (Togo)	4
HFC-134a	12,52	15,14	16,64	14,96	13,65	13,30	13,14	4	15	2,00 (Santo Tomé y Príncipe) a 25,87 (Islas Cook)	26
R-404A	16,13	18,67	20,68	18,71	15,41	15,11	15,87	6	10	2,50 (Santo Tomé y Príncipe) a 32,87 (Islas Cook)	24
R-407C	16,95	20,80	21,36	19,04	16,06	15,19	17,20	5	8	3,20 (Irán (República Islámica del)) a 37,77 (Islas Cook)	22
R-410A	16,44	20,26	21,70	19,91	16,05	15,28	15,15	26	42	2,70 (Santo Tomé y Príncipe) a 32,65 (Tonga)	25

²⁰ Varios de los informes de datos de programa de país presentados por los países que operan al amparo del A5 contienen datos de precios tanto para SAO como para sustancias alternativas.

²¹ En la decisión 68/4 b) iv), se pidió a los gobiernos que notifiquen, en forma voluntaria, precios franco a bordo (FOB) para cada SAO y producto sustitutivo de SAO en el formato de programa de país revisado.

SAO	Precio medio (\$EUA/kg)							Países con precio		Intervalo (\$EUA/kg)	Núm. de países que notificaron precios (2015)
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Aumentado	Reducido		
R-507A	17,48	17,55	20,78	15,84	13,59	12,21	14,05	2	5	3,00 (Santo Tomé y Príncipe) a 50,00 (Georgia)	11

* Se excluyeron todas las entradas con ceros.

Cuestiones relacionadas con los informes de datos de los programas de país

35. De conformidad con la decisión 74/9 b) iv), la Secretaría envió el 14 de diciembre de 2015 cartas a todos los países que operan al amparo del A5 solicitándoles que presentasen sus datos de programa de país para 2015, preferentemente a más tardar para el 14 de marzo de 2016. Al 14 de marzo de 2016, la Secretaría había recibido solo 23 informes para 2015. Al examinar los informes de datos de los programas de país, se observaron dos cuestiones: la presentación puntual de los informes y discrepancias con los datos presentados con arreglo al A7.

Presentación puntual de los informes de datos de los programas de país

36. Al examinar la puntualidad en la presentación de informes de datos de los programas de país, la Secretaría observó avances especialmente para el año 2015, como se muestra en el cuadro 15. De conformidad con la decisión 75/17 b) iii), la Secretaría envió cartas a los gobiernos de los países; no obstante, a la fecha de la redacción final de este documento, seis países que operan al amparo del A5 no habían presentado aún sus informes del programa de país para 2014.

37. El Comité Ejecutivo tal vez desee enviar una carta a los gobiernos de los países que tienen informes de datos del programa de país para 2014 y 2015 pendientes, instándoles a que presenten los informes de datos del programa de país lo más pronto posible, señalando que, sin estos informes, la Secretaría no pudo llevar a cabo los análisis pertinentes sobre los niveles de consumo y producción de SAO.

Cuadro 15. Tasas de presentación mensuales de los informes de datos de los programas de país

Mes	2011		2012		2013		2014		2015	
	Países	Acumulativo (%)	Países	Acumulativo (%)						
Enero	1	0,69	1	0,69					1	0,69
Febrero	1	1,39			1	0,69	2	1,39	5	4,17
Marzo	3	3,47	4	3,47	3	2,76	15	11,81	21	18,75
Abril	20	16,67	20	16,67	38	28,97	48	45,14		
Mayo	35	41,67	36	0,00	35	53,10	24	61,81		
Junio	18	54,17	17	54,17	11	60,69	18	74,31		
Julio	9	60,42	8	59,72	6	64,83	9	80,56		
Agosto	7	65,28	7	64,58	6	68,97	3	82,64		
Septiembre	21	79,86	13	73,61	22	84,14	7	87,50		
Octubre	8	85,42	17	85,42	12	92,41	9	93,75		
Noviembre	4	88,19	1	86,11	2	93,79				
Diciembre			1	86,81			2	95,14		
Después de diciembre	16	99,31	17	98,61	7	98,62	1	95,83		
Total	143		142		143		138		27	

(*) Al 24 de marzo de 2016.

Discrepancias de datos entre los informes de datos de los programas de país y los datos presentados con arreglo al A7

38. Se reconoce que los datos de los programas de país podrían ser diferentes de los datos presentados con arreglo al A7 por varios motivos: los datos de los programas de país informan la cantidad

de sustancia utilizada en un año determinado por sector (y podrían incluir las cantidades de reservas importadas de años anteriores), mientras que los datos presentados con arreglo al A7 se basan en la producción menos las exportaciones más las importaciones; el HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados se notifica en los datos de los programas de país pero no con arreglo al A7; errores en la información de datos y redondeo de datos. No se han observado discrepancias para 2015 para los países que han presentado datos tanto con arreglo al A7 como del programa de país. Sin embargo, se observaron discrepancias en los datos de los programas de país de 2014 y los datos presentados con arreglo al A7, como se muestra en el cuadro 16 y, en la 75ª reunión, se pidió a los organismos de ejecución que pidieran aclaraciones²².

Cuadro 16. Diferencias entre los datos de consumo de HCFC notificados para 2014 con arreglo al A7 y en los programas de país

País	Organismo para proyecto de fortalecimiento institucional	Datos con arreglo al A7	Datos del programa de país	Diferencia	HCFC-141b, poliol*
Argentina	PNUD	276,1	240,4	-35,7	35,7
Barbados	PNUMA	1,2	-0,03	-1,3	0,0
Cuba	PNUD	13,8	13,1	-0,7	0,7
Egipto	ONUDI	320,3	307,1	-13,2	13,2
Jamaica	PNUMA	3,0	2,4	-0,7	0,0
Malasia	PNUD	466,5	463,4	-3,1	0,0
México	ONUDI	723,5	723,7	0,1	0,0
Marruecos	PNUMA	49,1	38,3	-10,8	10,8
Turquía	ONUDI	123,8	124,4	0,5	0,0
Turkmenistán	PNUMA	2,7	0,1	-2,6	0,0
Uruguay	PNUD	17,8	0,3	-17,5	5,7

(*) HCFC-141b contenido en sistemas con polioles premezclados importados y que no se informa con arreglo al A7.

39. El PNUD indicó que el Gobierno de Malasia había informado de que los datos del programa de país para 2014 eran correctos, pero que los datos presentados con arreglo al A7 informaban un exceso de importaciones de HCFC como resultado de la exportación de algunas importaciones. Se informó a la Secretaría del Ozono al respecto del modo consiguiente. El PNUD indicó que las discrepancias para la Argentina y Cuba se debían a la cantidad de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados. Los datos para el Uruguay se ingresaron incorrectamente en el sistema en línea, pero la cifra correcta para los datos del programa de país incluiría el HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados.

40. El PNUMA informó que hay un nuevo Oficial del Ozono en Barbados; está trabajando con el Oficial del Ozono de Jamaica para aclarar las discrepancias; en relación con Marruecos, el problema se debe a que hay dos ministerios independientes que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el ozono, mientras que, para Turkmenistán, la cuestión se resolvería en la reunión de red regional.

41. México revisó sus datos del programa de país después del informe presentado a la 75ª reunión, pero sigue existiendo una diferencia que puede deberse al redondeo. La ONUDI notificó que la diferencia con respecto a los datos para Turquía representa el uso de SAO de las reserva del año anterior por los usuarios finales. La ONUDI indicó que, según la dependencia nacional del ozono de Egipto, la diferencia se debía a la inclusión del HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados.

²² El Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que prestaran asistencia a los países que operan al amparo del A5 para abordar las discrepancias en entre los datos de los programas de país y los informes presentados con arreglo al A7 (decisión 75/17 b) ii).

Formato revisado para los informes de los programas de país

42. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un formato revisado para el informe del programa de país. Los cambios propuestos se trataron tanto en sesión plenaria como en un grupo oficioso. Entre otras preocupaciones, se mencionaron: un aumento en la carga de presentación de informes y recopilación de datos, especialmente los países más grandes dato que los datos sectoriales sobre las SAO se estaban desglosando por subsectores; la necesidad de definir los subsectores en el nuevo formato; la provisión voluntaria de datos debería en algún momento pasar a ser obligatoria; la recopilación de datos relacionados con los precios, si bien los sistemas de concesión de licencias podrían incluir precios franco a bordo; la capacidad de las dependencias nacionales del ozono, que tienen personal limitado, para obtener datos de precios voluntarias para las alternativas a las SAO; y la finalidad de los datos sobre los precios de la energía, cómo se utilizarían y las dificultades para obtenerlos. Algunos miembros preferirían que se mantenga la versión existente de los informes de datos de los programas de país. Basándose en las deliberaciones, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que preparase un formato de informe de datos de los programas de país revisado para presentarlo a la 76ª reunión, tomando en cuenta las cuestiones planteadas en las deliberaciones mantenidas en la 75ª reunión (decisión 75/17 d)).

43. En vista de la decisión 75/17 d), las encuestas que se están llevando a cabo actualmente en 126 países (cuyos informes se espera que se presentes a las reuniones 76ª y 77ª), y la decisión XXVII/1 sobre la Hoja de ruta de Dubái en relación con los HFC²³, la Secretaría llegó a la conclusión de que sería prematuro en este momento realizar una revisión importante del formato de informes de datos de los programas de país para incluir datos de las encuestas las alternativas a las SAO o los HCFC.

44. Al examinar más a fondo la información proporcionada en el formato de informes de datos de los programas de país actual, la Secretaría llegó a la conclusión siguiente:

- a) No se ha recopilado información nueva sobre la sección B (medidas reglamentarias, administrativas y de apoyo), dado que todos los países que operan al amparo del A5 ya cuentan con un sistema de concesión de licencias y cupos para la importación/exportación en funcionamiento. Sin embargo, dichos datos pueden ser necesarios si se realizan otros ajustes o si otros productos químicos pueden ser de valor para determinar la situación más reciente de funcionamiento de tales sistemas;
- b) La información sobre los cupos de HCFC expedidos y de las SAO y las alternativas (donde están disponibles) que se recopilan en la sección C (evaluación cuantitativa del programa de eliminación) sigue resultando pertinente y, por lo tanto, los países deberían continuar recopilando esos datos. No obstante, la información sobre capacitación y recuperación, reciclaje y reutilización es muy limitada y podría obtener de los informes sobre la marcha de la ejecución de los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y, por lo tanto, no sería necesario que los países la completen;
- c) La información sobre la situación de aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos de la sección D (evaluación cualitativa del funcionamiento del plan de gestión de eliminación de los HCFC) debería continuar proporcionándose, dado que es un indicador de la situación de funcionamiento del sistema en forma anual. No es necesario que los países faciliten la restante información cualitativa de esta sección dado que se podría obtener de los informes sobre la marcha de la ejecución de los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

²³ UNEP/OzL.Pro.27/13.

RECOMENDACIÓN

45. El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) Del documento sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/9;
 - ii) De que 108 países (de los 138 que presentaron datos) presentaron datos correspondientes a 2014 utilizando el sistema basado en la web;
 - iii) Con aprecio, de que 18 países han presentado datos correspondientes a 2015 ocho semanas antes de la primera reunión del año, de conformidad con la decisión 74/9 b) iv);
 - iv) Las explicaciones facilitadas por el PNUD, el PNUMA y a ONUDI sobre las posibles discrepancias en los datos de conformidad con la decisión 75/17 b) ii);
- b) Pedir:
 - i) Al PNUMA, que continúe prestando asistencia al Gobierno de Sudán del Sur para que establezca su sistema de concesión de licencias; al Gobierno de Mauritania para finalizar la enmienda de su sistema de concesión de licencias para incluir las medidas de control aceleradas para los HCFC; y al Gobierno de Burundi para finalizar la elaboración de su sistema oficial de cupos para los HCFC, y que informe sus esfuerzos al respecto a la 77ª reunión;
 - ii) A la Secretaría, que envíe cartas a los gobiernos de los países que tienen informes de datos del programa de país para 2014 y 2015 pendientes, instándoles a que presenten los informes de datos del programa de país lo más pronto posible, señalando que, sin estos informes, la Secretaría no pudo llevar a cabo los análisis pertinentes sobre los niveles de consumo y producción de SAO;
- c) Considerar si se continúa utilizando el formato para la presentación de informes de datos del programa de país, señalando que:
 - i) La sección “B” sobre medidas reglamentarias, administrativas y de apoyo ya no resulta necesaria; no obstante, dichos datos pueden ser necesarios si se producen más ajustes o se añaden otros productos químicos;
 - ii) La sección “C” sobre los cupos para los HCFC expedidos y los precios de las SAO y las alternativas (donde están disponibles) sigue siendo pertinente. No obstante, ya no se requiere la información sobre recuperación, reciclaje y reutilización; y
 - iii) La sección “D” sobre la situación de aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos (evaluación cualitativa del funcionamiento del plan de gestión de eliminación de los HCFC) debería continuar proporcionándose, aunque la información cualitativa restantes facilitada en esta sección ya no es necesaria.
- d) Reconsiderar si se revisará el formato de presentación de informes de datos de los programas de país sobre la base del resultado de las encuestas sobre alternativas a las SAO y las deliberaciones sobre la enmienda relacionada con los HFC.

Annex I

ANALYSIS OF METHYL BROMIDE IN A5 COUNTRIES

Country	Source	Year of Latest Consumption	Baseline	Latest Consumption	Compliance Decision	Date Approved
Argentina	A7	2014	411.3	165.2		Mar-02
Chile	A7	2014	212.5	162.2	Decision XVII/29	Apr-10
China	A7	2014	1,102.1	50.0		Dec-03
Cote d'Ivoire	A7	2014	8.1	3.0		Apr-04
Egypt	A7	2014	238.1	6.0		Nov-08
Guatemala	A7	2014	400.7	225.1	Decision XVIII/26	Nov-09
Jamaica	A7	2014	4.9	2.0		Nov-05
Jordan	A7	2014	176.3	2.4		Nov-99
Malaysia	A7	2014	14.6	6.9		Jul-04
Pakistan	A7	2015	14.0	40.6		Apr-05
Saudi Arabia	A7	2014	204.1	6.6		Nov-07
South Africa*	A7	2014	602.7	90.1		
Sudan (the)	A7	2014	3.0	0.7		Nov-02 and Nov-14
Tunisia	A7	2014	8.3	6.6		Nov-14
Viet Nam	A7	2014	136.5	25.9		Nov-06
Yemen	A7	2013	54.5	11.0		Nov-08

*Did not receive funding from the Multilateral Fund for the phase-out of MB.

Annex II
HCFC ANALYSIS*

Country	Source ****	Year of latest consumption	Baseline	Latest consumption	Percentage over freeze	Percentage over 10% reduction	Control measures addressed by HPMPs (approval)
Afghanistan	CP	2015	23.8	20.24	0.0%	0.0%	35% by 2020
Albania	A7	2014	6.0	1.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Algeria	A7	2014	62.1	53.7	0.0%	0.0%	20% by 2017
Angola	A7	2014	16.0	13.2	0.0%	0.0%	10% by 2015
Antigua and Barbuda	A7	2014	0.3	0.0	0.0%	0.0%	10% by 2015
Argentina	A7	2014	400.7	276.1	0.0%	0.0%	17.5% by 2017
Armenia	CP	2015	7.0	2.34	0.0%	0.0%	10% by 2015
Bahamas (the)	A7	2014	4.8	2.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bahrain	A7	2014	51.9	49.1	0.0%	5.2%	39% by 2020
Bangladesh	A7	2014	72.6	59.4	0.0%	0.0%	30% by 2018
Barbados	A7	2015	3.7	1.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Belize	A7	2014	2.8	2.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Benin	A7	2014	23.8	20.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bhutan	A7	2014	0.3	0.3	0.0%	0.0%	100% by 2025
Bolivia (Plurinational State of)	A7	2014	6.1	1.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Bosnia and Herzegovina	A7	2014	4.7	3.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Botswana	A7	2014	11.0	10.5	0.0%	6.2%	35% by 2020
Brazil	A7	2014	1,327.3	1,164.7	0.0%	0.0%	35% by 2020 and 45% by 2021
Brunei Darussalam	CP	2015	6.1	3.57	0.0%	0.0%	35% by 2020
Burkina Faso	CP	2015	28.9	11.99	0.0%	0.0%	35% by 2020
Burundi	A7	2014	7.2	6.8	0.0%	5.2%	35% by 2020
Cabo Verde	A7	2014	1.1	0.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cambodia	A7	2014	15.0	11.2	0.0%	0.0%	100% by 2035
Cameroon	CP	2015	88.8	67.24	0.0%	0.0%	20% by 2017
Central African Republic (the)	A7	2014	12.0	11.1	0.0%	2.4%	35% by 2020
Chad	A7	2015	16.1	14.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Chile	A7	2014	87.5	74.2	0.0%	0.0%	10% by 2015
China	A7	2014	19,269.0	16,838.5	0.0%	0.0%	10% by 2015
Colombia	A7	2014	225.6	156.0	0.0%	0.0%	60% by 2020 and 65% by 2021
Comoros (the)	A7	2015	0.1	0.1	0.0%	11.1%	35% by 2020
Congo (the)	A7	2014	10.1	8.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cook Islands (the)	CP	2015	0.1	0.00	0.0%	0.0%	35% by 2020
Costa Rica	CP	2015	14.1	11.08	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cote d'Ivoire	A7	2014	63.8	52.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Cuba	A7	2014	16.9	13.8	0.0%	0.0%	35% by 2020

Country	Source ****	Year of latest consumption	Baseline	Latest consumption	Percentage over freeze	Percentage over 10% reduction	Control measures addressed by HPMPs (approval)
Democratic People's Republic of Korea (the) ²⁴	A7	2014	78.0	79.4	1.8%	13.1%	15% by 2018
Democratic Republic of the Congo (the)	CP	2014	66.2	16.50	0.0%	0.0%	10% by 2015
Djibouti	A7	2014	0.7	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Dominica	A7	2013	0.4	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Dominican Republic (the)	A7	2015	51.2	43.4	0.0%	0.0%	10% by 2015
Ecuador	A7	2015	23.5	20.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Egypt	A7	2014	386.3	320.3	0.0%	0.0%	25% by 2018
El Salvador	A7	2014	11.7	8.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Equatorial Guinea	A7	2014	6.3	5.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Eritrea	A7	2014	1.1	1.0	0.0%	1.9%	35% by 2020
Ethiopia	A7	2014	5.5	4.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Fiji	CP	2015	8.4	3.87	0.0%	0.0%	35% by 2020
Gabon	A7	2014	30.2	26.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Gambia (the)	A7	2015	1.5	0.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
Georgia	A7	2015	5.3	1.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Ghana	A7	2014	57.3	23.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Grenada	A7	2014	0.8	0.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guatemala ²⁵	A7	2014	8.3	4.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guinea	A7	2014	22.6	6.9	0.0%	0.0%	35% by 2020
Guinea Bissau	A7	2014	2.8	2.8	0.0%	10.3%	35% by 2020
Guyana	A7	2014	1.8	0.8	0.0%	0.0%	100% by 2030
Haiti	A7	2014	3.6	2.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Honduras	A7	2014	19.9	13.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
India	A7	2014	1,608.2	906.6	0.0%	0.0%	10% by 2015
Indonesia	A7	2014	403.9	258.0	0.0%	0.0%	20% by 2018
Iran (Islamic Republic of)	CP	2015	380.5	309.28	0.0%	0.0%	10% by 2015
Iraq	CP	2015	108.4	93.39	0.0%	0.0%	13.82% by 2017
Jamaica	A7	2014	16.3	3.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Jordan	A7	2014	83.0	59.7	0.0%	0.0%	20% by 2017
Kenya	A7	2014	52.2	24.8	0.0%	0.0%	21.1% by 2017
Kiribati	A7	2014	0.1	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Kuwait	A7	2014	418.6	336.2	0.0%	0.0%	39.2% by 2018
Kyrgyzstan	A7	2014	4.1	2.4	0.0%	0.0%	100% by 2025
Lao People's Democratic Republic (the)	CP	2015	2.3	2.00	0.0%	0.0%	35% by 2020
Lebanon	A7	2014	73.5	69.7	0.0%	5.4%	18% by 2017, 50% by 2020 and 75% by 2025
Lesotho	A7	2014	3.5	1.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Liberia	A7	2014	5.3	3.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Libya ²⁶	A7	2014	118.4	122.4	3.4%	14.9%	10% by 2018
Madagascar	A7	2015	24.9	14.0	0.0%	0.0%	35% by 2020

²⁴ Decision XXVI/15: no greater than 80.00 ODP tonnes in 2014 and 70.16 in 2015.

²⁵ Decision XXVI/16: no greater than 4.35 ODP tonnes in 2014.

²⁶ Decision XXVII/11: no greater than 122.30 ODP tonnes in 2015.

Country	Source ****	Year of latest consumption	Baseline	Latest consumption	Percentage over freeze	Percentage over 10% reduction	Control measures addressed by HPMPs (approval)
Malawi	A7	2014	10.8	9.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Malaysia	A7	2014	515.8	466.5	0.0%	0.5%	15% by 2016
Maldives	CP	2015	4.6	2.45	0.0%	0.0%	100% by 2020
Mali	A7	2014	15.0	10.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Marshall Islands (the)	A7	2014	0.2	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Mauritania***	A7	2014	20.5	20.1	0.0%	8.8%	
Mauritius	A7	2014	8.0	7.9	0.0%	10.1%	100% by 2030
Mexico	A7	2014	1,148.8	723.5	0.0%	0.0%	67.5% by 2022
Micronesia (Federated States of)	A7	2015	0.2	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Mongolia	A7	2015	1.4	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Montenegro	A7	2014	0.8	0.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Morocco	A7	2014	59.7	49.1	0.0%	0.0%	20% by 2017
Mozambique	A7	2014	8.7	7.2	0.0%	0.0%	35% by 2020
Myanmar	A7	2014	4.3	2.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Namibia	A7	2014	8.4	3.6	0.0%	0.0%	100% by 2025
Nauru	A7	2014	0.0	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nepal	A7	2014	1.1	0.8	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nicaragua	CP	2015	6.8	5.70	0.0%	0.0%	35% by 2020
Niger (the)	A7	2014	16.0	14.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Nigeria	A7	2014	344.9	304.1	0.0%	0.0%	10% by 2015
Niue	A7	2014	0.0	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Oman	A7	2014	31.5	20.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Pakistan	A7	2015	247.4	203.1	0.0%	0.0%	10% by 2015
Palau	CP	2015	0.2	0.11	0.0%	0.0%	35% by 2020
Panama	A7	2014	24.8	19.2	0.0%	0.0%	10% by 2015
Papua New Guinea	A7	2014	3.3	2.9	0.0%	0.0%	100% by 2025
Paraguay	A7	2014	18.0	17.8	0.0%	10.1%	35% by 2020
Peru	A7	2014	26.9	22.0	0.0%	0.0%	10% by 2015
Philippines (the)	A7	2014	208.4	149.4	0.0%	0.0%	10% by 2015
Qatar	A7	2014	86.9	85.0	0.0%	8.6%	20% by 2015
Republic of Moldova (the)	A7	2014	1.0	0.8	0.0%	0.0%	10% by 2015
Rwanda	A7	2014	4.1	3.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saint Kitts and Nevis	A7	2014	0.5	0.5	0.0%	4.4%	35% by 2020
Saint Lucia	CP	2015	1.1	0.47	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saint Vincent and the Grenadines	A7	2015	0.3	0.0	0.0%	0.0%	100% by 2025
Samoa	CP	2015	0.3	0.07	0.0%	0.0%	35% by 2020
Sao Tome and Principe	A7	2015	2.2	0.1	0.0%	0.0%	35% by 2020
Saudi Arabia	A7	2014	1,468.7	1,376.6	0.0%	4.1%	40% by 2020
Senegal	A7	2014	36.2	20.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Serbia	A7	2014	8.4	8.0	0.0%	6.2%	35% by 2020
Seychelles	A7	2014	1.4	0.4	0.0%	0.0%	100% by 2025
Sierra Leone	A7	2014	1.7	1.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Solomon Islands	A7	2014	2.0	0.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Somalia	A7	2013	45.1	16.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
South Africa	A7	2014	369.7	238.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
South Sudan***	A7	2014	NDR	3.2			
Sri Lanka	A7	2015	13.9	10.3	0.0%	0.0%	35% by 2020

Country	Source ****	Year of latest consumption	Baseline	Latest consumption	Percentage over freeze	Percentage over 10% reduction	Control measures addressed by HPMPs (approval)
Sudan (the)	A7	2014	52.7	52.7	0.0%	11.1%	75% by 2020
Suriname	A7	2014	2.0	1.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Swaziland	A7	2014	7.3	1.5	0.0%	0.0%	35% by 2020
Syrian Arab Republic***	A7	2014	135.0	21.0	0.0%	0.0%	
Thailand	A7	2014	927.6	864.5	0.0%	3.5%	15% by 2018
The Former Yugoslav Republic of Macedonia	A7	2014	1.8	0.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Timor Leste	A7	2014	0.5	0.3	0.0%	0.0%	10% by 2015
Togo	A7	2015	20.0	16.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tonga	CP	2015	0.1	0.02	0.0%	0.0%	35% by 2020
Trinidad and Tobago	A7	2014	46.0	26.6	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tunisia	A7	2014	40.7	34.5	0.0%	0.0%	15% by 2018
Turkey	A7	2014	551.5	123.8	0.0%	0.0%	86.4% by 2017
Turkmenistan	A7	2014	6.8	2.7	0.0%	0.0%	35% by 2020
Tuvalu	CP	2015	0.1	0.016	0.0%	0.0%	35% by 2020
Uganda	A7	2014	0.2	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
United Republic of Tanzania (the)	A7	2014	1.7	1.3	0.0%	0.0%	35% by 2020
Uruguay	A7	2014	23.4	17.8	0.0%	0.0%	10% by 2015
Vanuatu	A7	2014	0.3	0.0	0.0%	0.0%	35% by 2020
Venezuela (Bolivarian Republic of)	A7	2014	207.0	104.6	0.0%	0.0%	10% by 2015
Viet Nam	A7	2014	221.2	210.8	0.0%	5.9%	10% by 2015
Yemen	A7	2013	158.2	116.2	0.0%	0.0%	15% by 2015
Zambia	A7	2014	5.0	4.4	0.0%	0.0%	35% by 2020
Zimbabwe	A7	2014	17.8	13.3	0.0%	0.0%	35% by 2020

(*) Excluding the Republic of Korea, Singapore, and the United Arab Emirates which have been urged not to request funding from the Multilateral Fund for their phase-out of ODSs.

(**) Meeting of the Parties to the Montreal Protocol.

(***) HPMP not yet approved.

(****) Country programme data excluding HCFC-141b contained in imported pre-blended polyol.